

Buenas tardes,

A raíz del recibí presentado a la Dirección de Ficosa Electronics por la Sección Sindical de CCOO sobre la necesidad de evaluar los tiempos y los métodos en algunas líneas de producción, la empresa nos ha emplazado esta semana a una reunión con el objetivo de crear la comisión de métodos y tiempos formada por miembros del comité y técnicos para su análisis. Los efectos de ésta reclamación de CCOO ya se han empezado a notar con la reducción de los ritmos de trabajo y la medición de algunas máquinas que podrían significar algún riesgo para la salud.

En cuanto a la organización del trabajo, el Estatuto establece que el empresario deberá garantizar la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, mediante la adopción de medidas preventivas y la información y formación necesarias.

El Estatuto también establece el derecho de los trabajadores a recibir información y formación adecuadas sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas necesarias, así como a participar en la prevención de riesgos laborales en la empresa.

En resumen, el Estatuto de los Trabajadores establece una serie de normas y derechos relacionados con la organización del trabajo y los métodos y tiempos de trabajo, con el objetivo de garantizar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y el respeto de sus derechos laborales. Desde la Sección Sindical de CCOO, sus delegados de Prevención, junto con el resto de los trabajadores de fábrica y la recién creada comisión de métodos y tiempos trabajaremos en la línea que marca el Estatuto de los trabajadores para velar que las condiciones de trabajo sigan mejorando y nuestra salud no se deteriore por una mala gestión de los recursos.



Sección Sindical de CCOO



[ccoo.app/ficosa](http://ccoo.app/ficosa)